

Madrid, 13 de marzo de 2020

Estimados/as copropietarios/as vecinos/as:

En base al estado de emergencia declarado por el coronavirus Covid-19, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias así como las recomendaciones de nuestro colegio profesional CAFMadrid, les informamos de las medidas preventivas que vamos a adoptar para evitar en lo posible situaciones innecesarias de contagio, tanto para el personal de nuestros despachos como para ustedes si tienen que acudir a uno de ellos:

- ) Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, que a su vez nos traslada la CEIM, facilitaremos, en la medida que la productividad lo demande, la flexibilidad horaria, por lo que, si bien en los horarios establecidos habrá atención telefónica es posible que no se puedan atender varias llamadas a la vez. Por ello no desespere e inténtelo en otros tramos horarios o utilice el correo electrónico ya que se han habilitado los correos de todo el personal en los móviles para recibirlos y dar respuesta inmediata. Con ello intentaremos adaptar el funcionamiento de la empresa a posibles picos o valles de demanda y, por otro lado, se posibilita mejor la conciliación familiar, en particular durante la suspensión de las actividades educativas y de las actividades de los Centros de Mayores.
- ) No celebraremos reuniones presenciales, y en caso de que no fuera posible, solo se atenderán las visitas concertadas que sean de carácter urgente. En estos casos se guardarán siempre las recomendaciones dadas de guardar distancias.
- ) Hemos dotado a nuestros sistemas de los medios para si es necesario realizar videoconferencias.
- ) No se realizarán visitas a los edificios, solo se acudirá en caso de extrema urgencia.
- ) Las juntas generales quedan suspendidas hasta en cuanto no cambie la situación y las autoridades nos lo comuniquen.
- ) Los avisos o comunicaciones las pueden realizar a través de teléfono, email o web, incluso fuera de horario de atención telefónico, a partir del próximo lunes, para cualquier urgencia quedarán todas las líneas de teléfono desviadas a un número móvil veinticuatro horas.
- ) Hemos colocado, en las oficinas, carteles informativos con las medidas que deben observar tanto los trabajadores como los clientes, en especial mantener las distancias de contacto en, al menos, un metro de distancia, rogando su cumplimiento.
- ) Para las personas mayores, que vivan solas o tengan problemas de movilidad, quedamos a su entera disposición para cualquier asunto o necesidad, pudiendo contactar en el teléfono móvil que se indica a pie de esta circular. Acudiremos para solucionarle cualquier necesidad.

Todas estas recomendaciones, temporales, tienen como base proteger la seguridad de los empleados del despacho así como de sus clientes, agradeciendo su comprensión y colaboración.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta y aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente, esperando que entre todos podamos ganar esta batalla vírica.

Luis Antonio Rubio González  
Administrador